

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **La Americana de Préstamos Hipotecarios, S. A.**, (continuado jurídicamente por la **Corporación de Crédito La Americana, S. A.**), por la suma de **sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 60,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "porción de terreno con una superficie de 731.24 metros cuadrados, matrícula núm. 020067300, dentro del inmueble: parcela 225, del DC núm. 06, ubicado en Santiago".